



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cox, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Suministro de Agua Potable.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estos acuerdos se exponen al público durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A tales efectos se informa que los expedientes se encuentran de manifiesto en la Recaudación de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos adoptados.

Cox, a 24 de octubre de 2016
EL ALCALDE.

Miguel Ángel Gambín Puig.